



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 105  
(16 DE DICIEMBRE DE 2016)

Por el cual se confiere una autorización a la Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander y Director de la Seccional Ocaña.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo No. 071 del 29 de octubre de 2013, el Consejo Superior Universitario, aprobó el Plan de Inversión de los Recursos CREE de la Universidad Francisco de Paula Santander, estableciendo los proyectos y los valores a invertir.

Que, mediante Acuerdo No. 037 del 20 de junio de 2014, el Consejo Superior Universitario, aprobó el Plan de Inversión de los Recursos CREE de la Universidad Francisco de Paula Santander, estableciendo los proyectos y los valores a invertir.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 066 del 24 de octubre de 2014, aprobó una adición al plan de inversión de los recursos CREE aprobado mediante Acuerdo No. 037 de 2014.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 087 del 20 de noviembre de 2015, aprobó "*modificar parcialmente el Acuerdo No. 054 de 2015*" y mediante Acuerdo No. 088 del 20 de noviembre de 2015, aprobó "*modificar parcialmente el Acuerdo No. 055 de 2015*".

Que, de los valores asignados a cada uno de los proyectos, han quedado saldos, los cuales pueden ser invertidos en proyectos de la misma facultad, de los aprobados en los acuerdos antes referidos, optimizando así la inversión de dichos recursos.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander y Director de la Seccional Ocaña, para que realice las modificaciones que requiere la Institución, en el Plan de Inversión de los Recursos CREE, aprobados mediante Acuerdos No. 087 y No. 088 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**SONIA ARANGO MEDINA  
PRESIDENTE (D)**

Elaboró: Belkys N.  
Revisó: Adriana R.

EL TEXTO QUE ANTECEDE DEBE SER LEÍDO  
EN SUS ACREDITADOS ASISTENTES

ASESOR JURÍDICO  
FECHA: 16 DIC 2016